



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS ESCOLARES SALUDABLES EN LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

La Orden de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, modificada por la Orden 74/2017, de 10 de abril, estableció las bases reguladoras de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Mediante Resolución de 26/03/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se convocan dichas subvenciones para el curso escolar 2019-2020 (DOCM nº 67 de 04/04/2019), abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de mayo de 2019.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la citada Orden de 16/09/2016, modificada por la Orden 74/2017, de 10 de abril, este órgano instructor, de conformidad con el informe general y vinculante de la Comisión de Valoración, acuerda:

Primero.- Formular la propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el curso 2019/2020. La misma incluye:

- Como Anexo I, la relación de centros docentes que se proponen como beneficiarios de subvención por valor de 1.500 euros para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2019/2020 y que formarán parte de la RCDS-CLM, indicando su puntuación y la cuantía económica que les corresponde.
- Como Anexo II, la relación de centros docentes no aptos, ordenados en función de su puntuación.
- Como Anexo III, la relación de centros docentes que durante el curso escolar 2018/2019 han sido beneficiarios de subvención para la implantación y desarrollo de un Proyecto Escolar Saludable, en virtud de la Resolución de 24/05/2018, y que han solicitado la renovación de su proyecto, cumpliendo con los requisitos establecidos en la base undécima de la Resolución de 26/03/2019 y, serán beneficiarios de una subvención de 1.000 euros para continuar con el desarrollo de su Proyecto Escolar Saludable durante el curso 2019/2020 y seguirán formando parte de la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha (RCDS-CLM).
- Como Anexo IV, la relación de centros docentes que durante el curso escolar 2017/2018 han sido beneficiarios de subvención para la implantación y desarrollo de un Proyecto Escolar Saludable, en virtud de la Resolución de 04/10/2019, y que han solicitado la renovación de su proyecto, cumpliendo con los requisitos establecidos en la base undécima de la Resolución de 26/03/2019 y, que serán beneficiarios de una subvención de 500 euros para continuar con el desarrollo de su Proyecto Escolar Saludable durante el curso 2019/2020 y seguirán formando parte de la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha (RCDS-CLM).
- Como Anexo V, la relación de centros que cumpliendo con los requisitos de renovación exigidos en el apartado undécimo de la Resolución de 26/03/2019, han solicitado la renovación para continuar con el desarrollo del Proyecto Escolar Saludable seleccionado durante el curso escolar 2016/2017 y seguirán perteneciendo a la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha, de conformidad con el artículo 6.2 de la



Orden de 03/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables. En este caso la renovación no conllevará ayuda económica.

- Como Anexo VI, la relación de centros docentes cuyas solicitudes se proponen desestimadas, por los motivos que se indican.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección <https://www.jccm.es/sede/tablon>, concediendo un plazo de 10 días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta la propuesta de resolución.

En Toledo a 27 de septiembre de 2019
EL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



ANEXO I

Relación de centros docentes que se proponen como beneficiarios de subvención por valor de 1.500 euros para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2019/2020 y que formarán parte de la RCDS-CLM.

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIF	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria DIVINA PASTORA	TOLEDO	TOLEDO	R2802442J	61,26	1.500 €



ANEXO II

Relación de centros docentes no aptos, ordenados en función de su puntuación.

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIF	IMPORTE
1	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria CRISTO CRUCIFICADO	ELCHE DE LA SIERRA	ALBACETE	R0200118H	43,44
2	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	SAN CLEMENTE	CUENCA	R1600346I	40,53



ANEXO III

Relación de centros docentes que durante el curso escolar 2018/2019 han sido beneficiarios de subvención para la implantación y desarrollo de un Proyecto Escolar Saludable, en virtud de la Resolución de 24/05/2018, y que han solicitado la renovación de su proyecto, cumpliendo con los requisitos establecidos en la base undécima de la Resolución de 26/03/2019 y, que serán beneficiarios de una subvención de 1.000 euros para continuar con el desarrollo de su Proyecto Escolar Saludable durante el curso 2019/2020 y seguirán formando parte de la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha (RCDS-CLM).

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIF	IMPORTE
1	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria VIRGEN DE LA CABEZA	VALDEPEÑAS	CIUDAD REAL	F13009170	1.000 €
2	Centro Privado de Educación Especial ASPRONA	ALMANSA	ALBACETE	G02009009	1.000 €
3	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria MAESTRO ÁVILA Y SANTA TERESA	ALMODÓVAR DEL CAMPO	CIUDAD REAL	F13035712	1.000 €
4	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria CERVANTES	MADRIDEJOS	TOLEDO	B45424991	1.000 €
5	Centro Privado de Educación Infantil y Primaria LA MILAGROSA	MANZANARES	CIUDAD REAL	R1300042G	1.000 €
6	Centro Privado de Educación Especial MADRE DE LA ESPERANZA	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	R4500024G	1.000 €
7	Centro Privado de Educación Infantil y Primaria SAN LUIS GONZAGA	LA SOLANA	CIUDAD REAL	05644184F	1.000 €
8	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria SANTO TOMÁS	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	B13598537	1.000 €



ANEXO IV

Relación de centros docentes que durante el curso escolar 2017/2018 han sido beneficiarios de subvención para la implantación y desarrollo de un Proyecto Escolar Saludable, en virtud de la Resolución de 04/10/2019, y que han solicitado la renovación de su proyecto, cumpliendo con los requisitos establecidos en la base undécima de la Resolución de 26/03/2019 y, que serán beneficiarios de una subvención de 500 euros para continuar con el desarrollo de su Proyecto Escolar Saludable durante el curso 2019/2020 y seguirán formando parte de la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha (RCDS-CLM).

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIF	IMPORTE
1	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria SANTO TOMÁS DE AQUINO-LA MILAGROSA	TOMELLOSO	CIUDAD REAL	R7800869E	500 €
2	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria MARISTA CHAMPAGNAT	GUADALAJARA	GUADALAJARA	R1900034H	500 €
3	Centro Privado de Educación Especial VIRGEN DE LOS REMEDIOS	LA RODA	ALBACETE	G02009009	500 €
4	Centro Privado de Educación Infantil y Primaria DON CRISTÓBAL	MANZANARES	CIUDAD REAL	B13499397	500 €
5	Centro Privado de Educación Infantil y Primaria AZORÍN	ALBACETE	ALBACETE	F02043941	500 €



ANEXO V

Relación de centros que cumpliendo con los requisitos de renovación exigidos en el apartado undécimo de la Resolución de 26/03/2019, han solicitado la renovación para continuar con el desarrollo del Proyecto Escolar Saludable seleccionado durante el curso escolar 2016/2017 y seguirán perteneciendo a la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 03/10/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y organiza la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecen los Proyectos Escolares Saludables. En este caso la renovación no conllevará ayuda económica.

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	NIF
1	Centro Privado de Educación Especial NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	G45013497
2	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria MARÍA INMACULADA	ALBACETE	ALBACETE	R0200098B
3	Centro Privado de Educación Especial INFANTA ELENA	VILLARROBLEDO	ALBACETE	G02009009
4	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria EL AVE MARÍA	ALBACETE	ALBACETE	R0200097D
5	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ALBACETE	ALBACETE	G85311033
6	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria COLEGIO MAYOL	TOLEDO	TOLEDO	F45393964
7	Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria CRISTÓBAL COLÓN	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	F45046646
8	Centro Privado de Educación Especial SAN JUAN DE DIOS (APACE)	TOLEDO	TOLEDO	G45009743
9	Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria SANTA BÁRBARA	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	F13003181



ANEXO VI

Relación de centros docentes cuyas solicitudes se proponen desestimadas

Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	F45019957
MOTIVO: No cumplir con lo establecido en la base segunda 1.c) de la Resolución de 26/03/2019			
Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria SAGRADO CORAZÓN	GUADALAJARA	GUADALAJARA	R1900102C
MOTIVO: No cumplir con lo establecido en la base segunda 1.c) de la Resolución de 26/03/2019			
Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria EPISCOPAL SAGRADA FAMILIA	SIGÜENZA	GUADALAJARA	G19264308
MOTIVO: No cumplir con lo establecido en la base segunda 1.c) de la Resolución de 26/03/2019			
Centro Privado de Educación Infantil Primaria y Secundaria SAN JOSÉ	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	G85743284
MOTIVO: No cumplir con lo establecido en la base segunda 1.c) de la Resolución de 26/03/2019			